D.C.P. N°0086/2020

San Lorenzo, 21 de enero del 2020

Señor.
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Por la presente, a fin de remitir respuesta a la **NOTA DNCP/DNC N° 472/2020** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/2019" ADQUISICION DE EQUIPOS E INSTRUMENTALES MEDICOS PARA FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY" – ID N° 371.56**

Según lo establecido en la CGC 32.2 Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos de la Contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito a la Contratante en el plazo de 7 días sobre dicha condición y causa. A menos que la Contratante disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

Informamos que el proveedor presentó los documentos en los cuales se basó el Dictamen Legal N°213/2019. Considerando que las festividades orientales se desarrollan de manera diferente a la del occidente la administración del contrato elevo su conformidad ante la solicitud presentada por la empresa. -

Considerando lo expuesto anteriormente el proveedor deja sentado las causales de fuerza mayor que lo llevaron a solicitar la prórroga en la entrega de los bienes adjudicados. De esta misma forma la empresa remitió los documentos solicitados por lo cual la contratante se encuentra garantizada en caso de que incumpliere con la provisión de los bienes adjudicados por los siguientes artículos

Artículo 59.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

La Contratante podrá rescindir administrativamente los contratos a los que se refiere esta ley, en los siguientes casos: ***a)*** *por incumplimiento del proveedor o contratista;*

Artículo 55.- DERECHOS DE LAS CONTRATANTES

e) *a imponer las sanciones previstas en los contratos y a ejecutar las garantías, cuando el proveedor o contratista no cumpla con sus obligaciones.*

Remitimos la presente, aguardando haber dado respuesta a los motivos de la no difusión, y a fin de dar continuidad al proceso que permita proseguir a la etapa de su publicación en el SICP, obligación y dar cumplimiento al compromiso en la ejecución presupuestaria, no obstante, cabe acotar que la Institución asume las responsabilidades inherentes y toma las medidas a asegurar las mejores condiciones de la ejecución de lo solicitado, sin otro particular nos despedimos atentamente.

SR. ANTONIO ALMIRÓN
ENCARGADO DE DESPACHO
Departamento de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas

Siegen
SOCIEDAD ANÓNIMA

Fecha: 16 de diciembre del año 2019

A: Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción.
Ref.: CD N° 45/2019 para la Adquisición de Equipos e Instrumentales Médicos para la filial Santa Rosa del Aguaray de la FCM ID: 371..568
Presente

SIEGEN S.A., con RUC 80037885-7, por medio de su representante legal la Sra. Lourdes Escobar de Baumann con Cédula de identidad N° 510-505, formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

Realiza un compromiso de entrega de los siguientes bienes adjudicados a través de la contratación de referencia, solicitados por la orden de compra N.º 2782 con fecha de emisión 11/12/2019 y recepcionada por nuestra firma en fecha 13/12/2019

ítem 1) Muñeco para resucitación cardiopulmonar de la marca: General Doctor cantidad: 3

Fecha de entrega: 20/01/2020

Ítem 2) Simulador para entrenamiento de Desfibrilacion marca: Cmos Drake cantidad: 04

Fecha de entrega: 20/02/2020

La razón obedece a que nuestros fabricantes se encuentran con una linea de producción reducida debido a las fechas festivas y al año nuevo chino en el caso de proveedores asiáticos, lo cual demoro la finalización de los pedidos por parte de los fabricantes, sumado a los plazos de envío a destino y su posterior despacho lo que nos obliga a solicitar esta prorroga en la entrega.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable, aprovechamos la ocasión y los saludamos muy atentamente.

Siegen
SOCIEDAD ANÓNIMA

Atentamente,

Lourdes Escobar de Baumann

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
17 DIC 2019
N°: 3780
Hs.: 12:55

上海弘联医学仪器发展有限公司

SHANGHAI HONGLIAN MEDICAL INSTRUMENT DEVELOPMENT CO;LTD

Shanghai, Tuesday, December 10, 2019

NOTA

Nosotros SHANGHAI EVENK INTERNATIONAL TRADING CO., LTD. con domicilio legal y real 5th Floor,No.1 Bldg,Aijia International Bldg, 288#, Wuhua Rd.,Shanghai CHINA, Fabricante de los muñecos para reanimación.

Proveedores de maniquis a traves de nuestro distribuidor SIEGEN S.A con domicilio en calle Don Bosco 1063 de la localidad de Asunción del Paraguay, telefono +595 21425696 RUC 80037885-7

Necesitamos expresarles que tenemos un atraso productivo debido a cuestiones de fuerza mayor relacionados a demoras en obtener materia prima debido a los días feriados y también al año nuevo chino que se aproxima, existe mucha demanda de materia prima y no somos los unicos en lista de espera de nuestro proveedor.
También las congestiones de aeropuertos y aduanas existe una inmesa demanda de exportaciones a estas fechas y mucho retraso en los aeropuertos, mucho de nuestros envios han sido reprogramados ahora por culpa de eso.

Estariamos en condiciones de remitirle los maniquis a comenzando del mes de Enero para que puedan tenerlo en Paraguay a medio de Enero.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la oportunidad para saludarlos muy atentamente, deseando que sepan disculparnos por los inconvenientes que pudimos ocasionar con nuestro imprevisto y atraso.

Firma: Jean Zhang

Nombre:Jeanzhang

Cargo: *business manager*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorizaci?n en nombre de: **Shanghai Honglian Medical Instrument Development Co., Ltd**